

Miércoles, 9 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de crédito mediante Crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

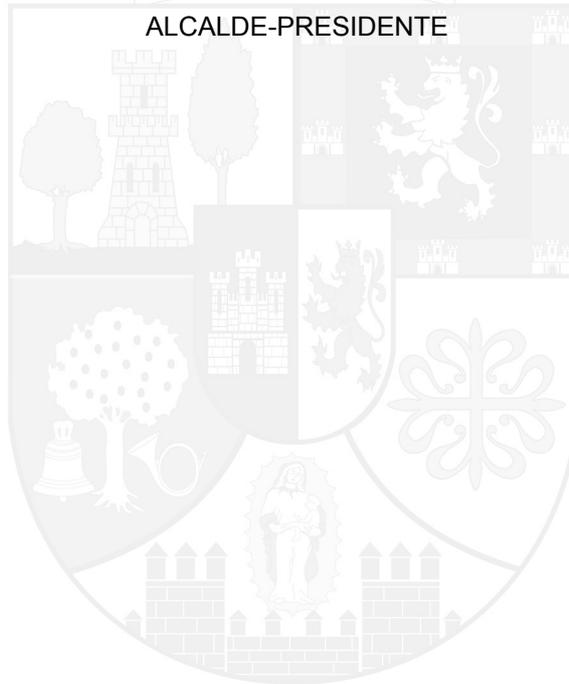
En sesión extraordinaria del Pleno de fecha 28 de julio de 2023, con la asistencia de todos los/as miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Se adjunta en ANEXO.

Torrejón El Rubio, 3 de agosto de 2023

Jonas Castellano García

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 9 de agosto de 2023



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO
N.I.F. P-1019400-1 – Plaza de España 1 - C.P. 10694 (Cáceres)
ayuntamiento@torrejoelrubio.es
Teléfono: 927 45 50 04

DECRETO DE ALCALDÍA

En sesión extraordinaria del Pleno de fecha 28 de julio de 2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	480.01	Asistencia Social Primaria. Ayudas a la Natalidad.	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00
333	622.01	Equipamientos culturales y museos. Redacción de proyecto de Musealización	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00
912	100.00	Órganos de gobierno. Retribuciones Básicas	0,00 €	20.000,00	20.000,00
TOTAL GASTOS					36.500,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	36.500,00 €
TOTAL INGRESOS				

Cód. Verificación: 4C7N4YH4CETEHEHDXSYGZDNY
Verificación: <https://torrejoelrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Miércoles, 9 de agosto de 2023



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO
N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694 (Cáceres)
ayuntamiento@torrejoelrubio.es
Teléfono: 927 45 50 04

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Cód. Verificación: 4CTNFM4CETEEHHDXYGZZDKY
Verificación: <https://torrejoelrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 2

